

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales - Caldas

Telf. 8879650 ext. 11345-11347

Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: Manizales, 14 de diciembre de 2022. A Despacho de la señora juez el presente proceso informando que, la parte demandante allegó diligencias de notificación personal que le hiciere al demandado Jaime Arturo Restrepo Quiñones; sin embargo, se advierte que la misma no pudo hacerse efectiva puesto que, en la guía de la empresa de mensajería se lee "desconocido".

Sírvase proveer,

ANDREA LÓPEZ GARCÍA Sustanciador

SIGC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 170014003010-2020-00277-00 DEMANDANTE ANGELA MARÍA ARIAS CEBALLOS DEMANDADO JAIME ARTURO RESTREPO QUIÑONES

MIRYAM PÉREZ SIERRA

De conformidad con la constancia que antecede, se ordena agregar al expediente las diligencias de notificación personal allegadas por la parte demandante.

No obstante, advierte el Despacho que de acuerdo a la búsqueda que realizo oficiosamente esta togada en el "ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES" se observa que el codemandado JAIME ARTURO RESTREPO QUIÑONES, identificado con cédula de ciudadanía 71.613.962, se encuentra afiliado a la EPS SALUD TOTAL, por lo cual en concordancia con el párrafo 2 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se ordena oficiar a la entidad para que en el término de cinco (5) días allegue con destino a este proceso la dirección física, electrónica y demás datos que reposen en su base de datos y permitan notificar en debida forma al codemandado.

secretaría remítase el oficio correspondiente a la dirección electrónica notificacionesjud@saludtotal.com.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 214 del 15 de diciembre de 2022 Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre Juez Juzgado Municipal Civil 010 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcc957a8f54ea3b7286564f1ddbba547a88d9c4d662530b276e55d417d9a95d5**Documento generado en 14/12/2022 03:29:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica